



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 280 2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 14 JUN. 2023

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM, resolución en la cual autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante INFORME N° 280 - 2023-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería, remite el reporte de la Trasferencia Financiera de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM, para ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, las cuales deberán ser ejecutadas por la Dirección Regional de Energía y Minas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



Que, mediante OFICIO N° 107-2023-G.R.A-GRDE-ADM-DREM, la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, solicita la Incorporación Financiera de la Transferencia de Recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac, en merito a la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM**, de fecha 03 de junio del 2023, la precitada norma señala que los recursos a transferir se financian con cargo al presupuesto institucional del MINEM, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Energía y Minas – Central, para el caso de los acápite i) y ii); asimismo, dispone que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre el MINEM y la entidad involucrada, señalando además que, dichos recursos debe ser destinado exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, el acápite ii) del literal k) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera que realice el Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac, con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral en las regiones, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a los mineros en proceso de formalización, para la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de Formalización, así como para la revisión del cumplimiento de los requisitos en el Expediente Técnico en el que se solicita la autorización de inicio/reinicio de las actividades mineras, dicha transferencia es por el monto de **S/ 345 562,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, debiendo manifestar que dichos recursos están siendo incorporados, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, mediante Informe N° 609-2023-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que corresponde emitir el acto resolutorio que autoriza la transferencia financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac, en ese sentido, en aplicación de lo señalado en la Ley N° 31638, resulta necesario autorizar la transferencia de recursos del Ministerio de Energía y Minas, hasta por la suma **de S/ 345 562,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**;

Que, el Artículo 3.- de dicha norma señala: Los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral celebrado, entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Apurímac, respectivamente, correspondiente al año 2023.

Que, mediante INFORME N° 948-2023-GRAP/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del presente año Fiscal 2023, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, resolución para ser aprobado por el Titular del Pliego;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2023, en mérito a la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM** en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencia; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

INGRESOS:

SOLES

FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	345,562
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	345,562
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	345,562
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345,562
SUB GENERICA DETALLAD	: 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	345,562
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	345,562
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL	345,562

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

345,562

TOTAL PLIEGO

345,562

EGRESOS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	345,562
PROGRAMA	: 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA	345,562
PRODUCTO/PROYECTO	: MINERIA	345,562
	: 3.000658 MINEROS FORMALIZADOS	345,562
	: 5.005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO	345,562
ACT/AI/OBRA	: DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	345,562
FUENTE. DE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	345,562
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	345,562
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	325,562
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	325,562
CATEGORIA	: 6 GASTOS CORRIENTES	20 000
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

345,562

TOTAL PLIEGO

345,562



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/ AOSV
AP/eua.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000533

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/06/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 280-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM, INFORME N° 280-2023-GRAP/07.03/TESORERIA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0126	3000658	5005598	13	030	0059	PROMOCION MINERA	0	325,562
0169	0160813	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION					0	325,562
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	325,562
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	325,562
TOTAL							0	325,562

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	325,562	
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	325,562	
TOTAL									0	325,562



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000534

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/06/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 280-2023

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/06/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2023-MINEM/DM, INFORME N° 280-2023-GRAP/07.03/TESORERIA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0126	3000658	5005598	13	030	0059		PROMOCION MINERA	0	20,000
0169	0160813						IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	0	20,000
	13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,000
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,000
TOTAL							0	20,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,000
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,000
TOTAL							0	20,000	

